**INFORME No.167-2025-REGPOL-LIMA/DIVPOL S1/C-LINCE-SEINCRI.**

ASUNTO :Diligencias efectuadas con relación a la intervención policial realizada por personal PNP a la persona de Gabriela Susana GAVE ANAYA, por el presunto Delito de Desobediencia y Resistencia a la Autoridad, en agravio del estado, ocurrido el 07FEB2025, en la jurisdicción policial de Lince.- **DA CUENTA.**

REF : OFICIO Nº641-2025-REGPOL LIMA/DIVPOL SUR1/C-LINCE-DEINPOL.

---

## I. INFORMACIÓN

--- En el Sistema de Denuncias Policiales, existe una signada con el **Nro.31677100 de Orden**, el cual se adjunta al presente:

## II. DILIGENCIAS PRELIMINARES EFECTUADAS:

1. Con la respectiva Acta de Detención, se le notificó a la persona de Gabriela Susana GAVE ANAYA, el motivo de su detención en esta Comisaría de Lince. ----------

2. Telefónicamente y mediante OFICIO Nº641-2025-REGPOL LIMA/DIVPOL SUR1/C-LINCE-DEINPOL, se comunicó a la fiscalía provincial Penal de Turno Permanente, la detención de la persona Gabriela Susana GAVE ANAYA; solicitando la concurrencia del Representante del Ministerio Público, a fin de participar en la recepción de manifestación y otras diligencias. ----------

3. Asimismo, con Oficio No. OFICIO Nº639-2025-REGPOL LIMA/DIVPOL SUR1/C-LINCE-DEINPOL, se solicitó el Reconocimiento Médico Legal en el DETENIDO Gabriela Susana GAVE ANAYA, el mismo que se adjunta al presente. ----------

4. Asimismo, con OFICIO Nº640-2025-REGPOL LIMA/DIVPOL SUR1/C-LINCE-DEINPOL, se solicitó Examen de Ley en el DETENIDO Gabriela Susana GAVE ANAYA, el mismo que se adjunta al presente. ----------

5. Mediante consulta en línea RENIEC, se identificó plenamente al DETENIDO: en el DETENIDO Gabriela Susana GAVE ANAYA,

documento que se adjuntan al presente. ----------

**6.** Se realizo el acta de comprobación domiciliaria del detenido: Gabriela Susana GAVE ANAYA. ----------

**7.** Asimismo, con OFICIO Nº745-2025-REGPOL LIMA/DIVPOL SUR1/C-LINCE-DEINPOL, se solicitó al Juez de Familia de Lima, copias certificadas de medidas de protección del expediente N°21878-2024-0-1801-JR-FT, el mismo que se adjunta al presente. ----------

***A.*** **Manifestaciones**

---- Se recibió de las siguientes personas:

- S2. PNP. Luis Enrique BACA TAIPE.
- Gabriela Susana GAVE ANAYA (45). (Detenido)
- Freddy Guillermo ANGULO MUÑOZ.

***B.*** **Actas**

- Una (01) Acta de Intervención.
- Una (01) de registro personal, formulado por personal PNP.
- Una (01) Acta de derechos del imputado en sede policial.
- Una (01) Acta de información de derechos del detenido, formulado por el Representante del Ministerio Público.

## III. DOCUMENTOS RECIBIDOS:

- Un (01) Certificado Médico Legal Original.
- Un (01) Servicio de autenticación e identificación biométrica
- Un (01) Informe biométrico policial N°9074-2025
- Una (01) Tarjeta de identificación AFIS
- Un (01) Informe pericial forense de examen toxicológico N°5854/25

## IV. ANTECEDENTES POLICIALES:

--- Mediante consulta en línea ESINPOL, se verificó los posibles antecedentes policiales y requisitorias, que pudieran registrar el DETENIDO: Gabriela Susana GAVE ANAYA (45), conforme al siguiente resultado: ----------

---------- **NEGATIVO A LA FECHA.** ----------

## V. <u>ANALISIS DE LOS HECHOS</u>:

A. El 07FEB2025, a las 16:40 horas aprox., personal PNP de Sub unidad policial de Lince, puso a disposición a la persona Gabriela Susana GAVE ANAYA (45), por presunto incumplimiento de una medida de protección en favor de su esposo Freddy Guillermo ANGULO MUÑOZ. La intervención se llevó a cabo en Av. Almirante Guisse Cdra. 24, donde la detenida al notar la presencia policial, intentó evadirse del lugar. El denunciante manifestó que su esposa le insultó y elevó la voz en su contra, a pesar de existir una medida de protección vigente con impedimento de acercamiento, la cual ella conocía. Motivo por el cual fue conducido y puesta a disposición, para las diligencias investigadoras correspondientes, conforme al Acta de Intervención Policial (SIDPOL), que se adjunta al presente. ----------

B. El S2 PNP Luis Enrique BACA TAIPE**,** (INTERVENIENTE), con participación de la Representante del Ministerio Publico y la Defensa Pública del imputado, se desprende que, mientras realizaba patrullaje fue desplazado por la guardia de prevención de la comisaria de Lince a la Av. Almirante Guisse Lince, debido a un presunto incumplimiento de medidas de protección. Al llegar al lugar, visualizó a Gabriela Susana GAVE ANAYA a quien le señalo el motivo de su presencia en el lugar, esta le indico que venía a cobrar la venta de unos productos, apersonándose Freddy ANGULO MUÑOZ, el mismo que refirió que su esposa se había acercado insultándolo, mostrando una hoja de medida de protección que impedía su acercamiento. ----------

C. La detenida **Gabriela Susana GAVE ANAYA**, en presencia del representante del Ministerio Publico y la defensa publica, declaró que cuando se encontraba por inmediaciones del ministerio de transporte realizando una cobranza por la venta de sus catálogos, se le acerco la persona de Freddy Guillermo ANGULO MUÑOZ y le dice que botaría a los inquilinos de su departamento el cual al responderla esta que si quieres plata véndete, menciona que esta persona la graba y dicho video le muestra a los policías, los mismos que posterior la conducen a esta comisaria de Lince. ----------

## VI. SITUACION DE LOS IMPLICADOS Y ESPECIES INCAUTADAS:

A. Que, Gabriela Susana GAVE ANAYA, fue puesta en libertad, por disposición del Ministerio Publico. ----------

B. Que las especies de la detenida Gabriela Susana GAVE ANAYA, fueron entregadas mediante acta de entrega, mismo que se adjunta a la presente. ----------

## VII. ANEXOS

Se adjunta al presente lo siguiente:

- Un (01) Acta Fiscal
- Un (01) Oficio N°641-2025
- Un (01) SIDPOL N°31677100
- Una (01) Acta de Intervención policial.
- Una (01) Acta de Detención
- Una (01) acta de registro personal.
- Una (01) Acta de información de Derechos y deberes del imputado
- Una (01) Constancia de buen trato.
- Un (01) Formato de información de derechos y deberes del Imputado
- Dos (02) Formatos de declaración jurada.
- Tres (03) Manifestaciones policiales.
- Un (01) Acta de participación de defensa pública.
- Un (01) Copia de constancia de medida de protección N°02643738.
- Una (01) Consulta de medidas de protección.
- Una (01) Ficha RENIEC.
- Una (01) Hoja de Consulta en Línea de Antecedentes Policiales.
- Una (01) Hoja de Consulta en Línea de Requisitorias.
- Un (01) Oficio N°639-2025 (Cargo).
- Un (01) Oficio N°640-2025 (Cargo).
- Un (01) Certificado médico legal N°007938-L-D.
- Un (01) Servicio de autentificación e identificación biométrica.
- Un (01) Informe biométrico policial N°4672-2025
- Una (01) Tarjeta de identificación AFIS.
- Una (01) Comprobación domiciliaria del imputado.
- Un (01) Oficio N°810-2025-1DPPPFCPSI-L (Disposición N°1 Ampliación de investigación).
- Un (01) Acta de Libertad.

- Una (01) Cedula de notificación.
- Una (01) Acta de entrega.
- Un (01) Oficio N°745-2025 (Cargo)
- Un (01) Cargo de ingreso Judicial.
- Un (01) Informe pericial forense de examen toxicológico.
- Una (01) Notificación Policial.
- Una (01) Captura de pantalla de WhatsApp.
- Un (01) Acta de recepción.
- Un (01) Acta de lacrado.
- Un (01) Sobre manila color amarillo.
- Un (01) Rotulo de indicios y evidencias.
- Una (01) Cadena de custodia.

---

Lince, 20 de marzo del 2025

**ES CONFORME** **EL INSTRUCTOR**

_____ _____

OA-380054 SA-31679039

Jose Alexander GARCIA ORTIZ Marcelo RIVERA MARTINEZ

TENIENTE PNP S2-PNP